

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 102 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

**NUEVO TERCER EJERCICIO-PRUEBA PSICOTÉCNICA**

Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos 4249/2024, de 5 de junio se acordó retrotraer el referido proceso selectivo, exclusivamente respecto de las 45 personas aspirantes calificadas No Aptas en la prueba psicotécnica al momento inmediatamente anterior a la realización de dicha prueba (tercer ejercicio del proceso selectivo), que tuvo lugar con fecha 14 de diciembre de 2023.

Por medio de este anuncio se convoca para el día **14 de febrero de 2025**, a las **10:00 h** en el edificio municipal Centro Cívico Sindicalistas Soto, Saborido y Acosta (antiguo Centro Cívico La Ranilla), sito en la calle Mariano Benlliure s/n (Sevilla), a las referidas 45 personas aspirantes para la realización de un nuevo tercer ejercicio (prueba psicotécnica), quienes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y **bolígrafo de tinta negra**.

Conforme a las bases de la convocatoria, y considerando que las pruebas psicotécnicas deben consistir en la evaluación de aptitudes y rasgos de personalidad de los/las aspirantes, con la finalidad de comprobar que presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran, el tribunal con fecha 29 de enero de 2025, por su alta validez, fiabilidad, y utilidad para el cometido propio del sistema selectivo, que la realización del citado tercer ejercicio se concrete en las pruebas siguientes:

**1º. APTITUDES.** La primera prueba evaluará las aptitudes siguientes: verbal, espacial, razonamiento lógico y numérica. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

Sistema de baremación y corrección.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigido para esta categoría.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, razonamiento cognitivo, atención numérica y mecánica”.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de cuerpos de seguridad.

La prueba es carácter obligatoria y eliminatoria, se calificará de cero (0) a (99) puntos y para superarla será necesario conseguir una puntuación mínima de treinta (30) puntos, quedando calificadas de no aptas las personas aspirantes que no logren dicha puntuación mínima.

**2º. ACTITUDES Y PERSONALIDAD.** La segunda prueba evaluará los rasgos de personalidad y psicopatología relacionadas con las características recogidas en las bases de la convocatoria. Tendrá una duración aproximada de 45 minutos y consistirá en un cuestionario

Código Seguro De Verificación	uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/01/2025 14:43:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==</a>		



escrito tipo test con varias alternativas de respuesta.

**Sistema de baremación y corrección.**

Las pruebas de personalidad se orientan a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los/as aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad

Se explorarán los aspectos de estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

El baremo a emplear en la corrección de esta prueba será el de población general.

Con el fin de evitar la preparación de esta prueba por parte de las personas aspirantes, y preservar así su finalidad, el día de la prueba, antes de la cumplimentación de los correspondientes ejercicios, se entregará a los aspirantes un documento en el que se indicarán los puntos de corte considerados por el manual de la prueba como normales, y, por tanto, deseables. Dispondrán del tiempo suficiente para su lectura.

A los efectos oportunos, se significa que la puntuación obtenida en cada una de las escalas corresponde a una interpretación cualitativa que se encuentra recogida en el manual de la prueba. Igualmente, se señala que las personas aspirantes que obtengan en alguna escala una puntuación fuera de los rangos establecidos podrían resultar declaradas no aptas para el desempeño de la función policial a la que aspiran

**3º. ENTREVISTA.** Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo, problemas de salud, consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Quienes realicen la referida prueba quedarán convocados para la citada entrevista el día **21 de febrero de 2025** en el lugar y por el orden y hora que se previamente se anuncie.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el llamamiento de las personas convocadas para la prueba psicotécnica del día 14 de febrero de 2025 comenzará a las 9:30 h.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
*(documento firmado electrónicamente)*  
 Fernando Manuel Gómez Rincón

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	30/01/2025 14:43:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uSOgiL6i7QAF0pZNgeQ2eg==</a>		

